

REF.: AUTORIZA POSTULACION DE  
ACADEMICOS PARA CONSEJEROS DE  
FACULTAD DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA

-----

2445 / 2014

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAISO, 02 de julio de 2014.

**VISTOS:**

1. Que de acuerdo al artículo 28 del DFL N°2 del Ministerio de Educación de 1986 que aprueba el Estatuto de la Universidad, el Consejo de Facultad es el organismo colegiado que representa al cuerpo académico de una Facultad y su función especial es velar por el adecuado funcionamiento y correcto desarrollo de las actividades de ella.

2. Por su parte, de acuerdo a la letra d) del artículo 30 del citado cuerpo estatutario, los Consejos de Facultad están conformados entre otros por cuatro profesores de las dos más altas jerarquías designados de acuerdo al Reglamento General de Facultades y que durarán dos años en el ejercicio de sus cargos.

3. Que, en este sentido el artículo 32 del reglamento señalado precedentemente señala que el Consejo de Facultad lo integrarán cuatro profesores de las dos más altas jerarquías, elegidos directamente por los profesores de la Facultad respectiva en votación secreta e informada.

4. Que la Junta Directiva de la Universidad, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 13 de mayo de 2010, interpretó la letra d) del artículo 30 del Estatuto de la Universidad, en el sentido que dicha norma se “refiere a las dos más altas jerarquías que disponga la respectiva Facultad”, acuerdo que fue sancionado por Decreto Exento N° 1380, de 2010 de Rectoría.

5. Que de acuerdo a lo expresado por la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería, se necesita completar la designación de los Consejeros de Facultad, no contando con el número suficiente de académicos que permita llevar adelante la elección, por lo que solicita autorización a Rectoría para convocar a elección considerando a los académicos de planta y contrata, con y sin jerarquía, jornada completa y media jornada.

Decreto Exento N° 2445/2014. P.2

6. La necesidad en consecuencia, de autorizar en la convocatoria a elección de Consejeros de Facultad, de la Facultad de Ingeniería, para que participen académicos que no cumplan con los requisitos establecidos en la anotada normativa, por cuanto la Facultad, no dispone de académicos con la jerarquía académica necesaria para participar en la ya mencionada elección.

7. Carta de fecha 10 de junio de 2014 de la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería con visto bueno del Decano de dicha Facultad al Rector.

8. Memorándum N° 161/2014 de Asesoría Jurídica al Rector.

9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 30 letra d) y 34 letra c) de D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación, Decreto Exento n° 1380/2010, Decreto Exento 1860/2012 ambos de Rectoría.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, a los académicos de la Facultad de Ingeniería, con cargos de planta y contrata, con y sin jerarquía, jornada completa y media jornada, a participar como candidatos a Consejeros de Facultad en la presente elección.

-----  
REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**



**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Auditoría Interna/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Personal/ Remuneraciones/ Facultad de Ingeniería/ Dirección General de Pregrado/ Dirección de Gestión Curricular/ Asesoría Jurídica.

PSV/SRS/lozb

